

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: PAN ROL, S. A. DE C.V.		001914 NUMERO	MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA	IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$633,266.40
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: GENERAL ANAYA N° EXTERIOR 174 COLONIA: SANTA BARBARA CIUDAD: IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO C.P.: 09000 R.F.C.: PRO921020PY4		 HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Instituto Nacional de Salud 05 OCT 2022		IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$126,651.86
FECHA DE MODIFICACION 05 / 10 / 2022 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 1 DE: 2	REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE : C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE CARGO: REPRESENTANTE LEGAL TELEFONO Y FAX: 8502-4520 \$ 5685-0251		NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 759,918.26 (Setecientos Cincuenta y nueve Mil Novecientos Dieciocho Pesos 26/100 M.N.)		FUNDAMENTO LEGAL 26-I LICITACION PUBLICA
NUMERO DE MODIFICACION SEGUNDA MOD-AG-070/22	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0151/22	FIRMAS:  FECHA: 19/10/22 DIA / MES / AÑO		TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR		

OBSERVACIONES: NOTA: SE REALIZA MODIFICACION A SOLICITUD DEL AREA USUARIA MEDIANTE OFICIO 5301/076/2022 CODIGOS QUE APLICAN IEPS 21790010, 21790027 Y 21790030

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	DICE	CLAVE cucop	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
						MINIMA	MAXIMA		MINIMO	MAXIMO
	001	21790010	BIZCOCHO SIN RELLENO SIN CHOCOLATE PIEZA DE 40 GRS		22100216	24,000.000	60,000.000	\$6.40	\$153,600.00	\$384,000.00
Cantidad Solicitada:			60000.000							
	002	21790020	BOLILLO 40 GRAMOS		22100216	24,880.000	62,200.000	\$2.40	\$59,712.00	\$149,280.00
Cantidad Solicitada:			62200.000							
	003	21790021	BOLILLO PIEZA DE 60 GRAMOS		22100267	1,000.000	2,500.000	\$2.40	\$2,400.00	\$6,000.00
Cantidad Solicitada:			2500.000							
	004	21790027	CUERNITOS PIEZA DE 70 GRAMOS		22100216	1,400.000	3,500.000	\$7.80	\$10,920.00	\$27,300.00
Cantidad Solicitada:			3500.000							
	005	21790030	HOJALDRA GRANDE DE 70 GRAMOS		22100216	1,280.000	3,200.000	\$7.80	\$9,984.00	\$24,960.00
Cantidad Solicitada:			3200.000							

	MINIMOS	MAXIMOS
Importe:	\$ 236,616.00	\$ 591,540.00
Descuento:	\$ 0.00	\$ 0.00
SubTotal:	\$ 236,616.00	\$ 591,540.00
Otros Impuestos:	\$ 13,960.32	\$ 34,900.80
SubTotal 2:	\$ 250,576.32	\$ 626,440.80
Impuesto:	\$ 0.00	\$ 0.00
Total:	\$ 250,576.32	\$ 626,440.80

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	DEBE DECIR	CLAVE CUCOP	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL NETO M.N.	
						MINIMA	MAXIMA		M.N.	MINIMO	MAXIMO	
000005	001	21790010	BIZCOCHO SIN RELLENO SIN CHOCOLATE PIEZA DE 40 GRS	EMBOLSADO INDIVIDUAL INCLUYENDO PAN DE MUERTO	22100216	30,605.000	76,512.000	PIEZA		\$6.40	\$195,872.00	
Cantidad Solicitada:												
000005	002	21790020	BOLILLO 40 GRAMOS			25,286.000	63,214.000	PIEZA		\$2.40	\$60,686.40	\$151,713.60
Cantidad Solicitada:												
000005	003	21790021	BOLILLO PIEZA DE 60 GRAMOS		22100216	1,200.000	3,000.000	PIEZA		\$2.40	\$2,880.00	\$7,200.00
Cantidad Solicitada:												
000005	004	21790027	CUERNITOS PIEZA DE 70 GRAMOS			1,614.000	4,035.000	PIEZA		\$7.80	\$12,589.20	\$31,473.00
Cantidad Solicitada:												
000005	005	21790030	HOJALDRA GRANDE DE 70 GRAMOS			1,488.000	3,720.000	PIEZA		\$7.80	\$11,606.40	\$29,016.00
Cantidad Solicitada:												

Total:

\$250,376.32

\$626,440.80

	MINIMOS	MAXIMOS
Importe:	\$ 283,634.00	\$ 709,079.40
Descuento:	\$ 0.00	\$ 0.00



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION 05 / 10 / 2022 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 2 DE: 2
NUMERO DE MODIFICACION MOD-AG-070/22 SEGUNDA	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0151/22
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS	
NUMERO: AUT-05/10/2022	FECHA: 05 / 10 / 2022 DIA / MES / AÑO

PROVEEDOR
RAZON SOCIAL
NOMBRE: PAN ROL, S. A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

CALLE: GENERAL ANAYA N° EXTERIOR 174
COLONIA: SANTA BARBARA
CIUDAD: IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
C.P.: 09000
R.F.C.: PRO921020PY4

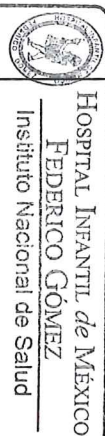
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
TELÉFONO Y FAX: 8502-4520 § 5686-0251

FIRMA
19/10/22
DIA / MES / AÑO

001914
NUMERO

MOTIVO (CAUSA)
DE MODIFICACION
5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA



HOSPITAL INFANTIL de México
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud
05 OCT 2022

PRESUPUESTO AUTORIZADO
RECURSOS FISCALES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTROL PRESUPUESTAL

PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 22102
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS D

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO
\$633,266.40

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION
\$126,651.86

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA)
759,918.26
(Setecientos Cincuenta y nueve Mil Novecientos Dieciocho Pesos 26/100 M.N.)

FUNDAMENTO LEGAL
26-I
LICITACION PUBLICA

TELÉFONOS:
57 61 03 81 - 57 61 72 53
52 28 99 17 - COMUNICADOR

Fechas de Entrega Mínima:
Fechas de Entrega Máxima:

16-03-2022
31-12-2022

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)
NORMA EVANGELINA CERRERA INARRANCO

JEFE DEL DEPARTAMENTO
LIC. LEONITH DESIRÉE CASTILLO GARCIA

Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ

AUTORIZO DIRECTOR GENERAL
C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO

ESTA MODIFICACION NORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO. SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL, LOS BIENES Y CONDICIONES AMARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO

CONVENIO MODIFICATORIO **MOD-AG-070/22** QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0151/22** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, Y POR LA OTRA PARTE, **PAN ROL, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADO POR EL **C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTAN SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 3/1/2022 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0151/22** para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Convenio.

DECLARACIONES

1. DECLARA EL HOSPITAL:

- 1.1. Que con fundamento en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el **C.P. Cipriano Solís Badillo**, en su carácter de **Director de Administración**, se encuentra facultado para suscribir el presente Contrato en representación de **EL HOSPITAL**, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número 13,644 de fecha 28 de junio del 2021, pasada ante la Fe del Lic. y C.P. Enrique Zapata López, Titular de la Notaria Pública 225 de la Ciudad de México.

2. DECLARAN LAS PARTES:

- 2.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparécen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Convenio son ciertos.
- 2.2. Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0151/22** como si a la letra se insertasen.
- 2.3. Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0151/22** y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- 2.4. Que este Convenio estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.
- 2.5. Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Convenio, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar del CONTRATO NÚMERO RM-AG-0151/22 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificatorio, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0151/22, (NO APLICA).

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Convenio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0151/22.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Convenio se firma en _____ (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día _____ 19 de OCTUBRE de dos mil veintidós (2022).

EL HOSPITAL

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR

C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUIRENTE O USUARIA

LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ
ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETETICA
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU
CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Convenio Modificatorio MOD-AG-070/22 que modifica al Contrato de adquisición de bienes número RM-AG-0151/22, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa PAN ROL, S.A. DE C.V.